

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### 10215 NYESA VALORES CORPORACIÓN, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Nyesa Valores Corporación, S.A. (la "Sociedad"), se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Zaragoza, en el Hotel Meliá Zaragoza, avenida Cesar Augusto, número 13, el día 27 de octubre de 2014, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y, a la misma hora y en el mismo lugar, el día siguiente 28 de octubre de 2014, en segunda convocatoria.

Se prevé que la Junta general se celebre en segunda convocatoria, esto es, el 28 de octubre de 2014, a las 11:00 horas. De cambiar esta previsión, se comunicará oportunamente.

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, del Balance de la Sociedad referido al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2014 a los efectos de su consideración como Balance de Fusión, de la reducción de capital y de las ampliaciones de capital.

Segundo.- Compensación de pérdidas con cargo a reservas por importe de 520.015.049,01 euros y posterior reducción de capital social en 192.360.522,675 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad en un euro con ciento ochenta y cinco céntimos (1,185 euros) por acción, para compensar pérdidas.

Tercero.- Aumento del capital social mediante compensación de créditos, en consecuencia, sin derecho de suscripción preferente, por un importe de 154.689.451,67 euros. El presente aumento de capital se realizará mediante la emisión y puesta en circulación de las acciones que correspondan para cubrir, total o parcialmente, el principal de los créditos objeto de compensación, y tendrán un valor nominal de 0,015 euros cada una, una prima de emisión por acción de 0,155 euros, y se suscribirán y desembolsarán íntegramente mediante la compensación de créditos contra la Sociedad, con previsión de suscripción incompleta.

Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, de las facultades precisas para ejecutar el acuerdo y para fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el Acuerdo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, así como para dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos sociales.

Cuarto.- Aprobación de un aumento del capital social de la Sociedad por un importe de seis millones ciento diecisiete mil setecientos setenta y dos euros y treinta y tres céntimos de euro (6.117.772,33 €), mediante la emisión de treinta y cinco millones novecientos ochenta y seis mil ochocientos noventa y seis (35.986.896) nuevas acciones ordinarias de la Sociedad de quince milésimas de euro (0,015 €) de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de ciento cincuenta y cinco milésimas de euro (0,155 €) por acción, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, para su suscripción por la mercantil Riberalia Servicios Generales, S.L., cuyo desembolso se llevará a cabo mediante aportación no dineraria.

Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos sociales.

Quinto.- Aumento del capital social mediante compensación de créditos, en consecuencia, sin derecho de suscripción preferente, por un importe de 4.018.697,82 euros. El presente aumento de capital se realizará mediante la emisión y puesta en circulación de las acciones que correspondan para cubrir, total o parcialmente, el principal de los créditos objeto de compensación, y tendrán un valor nominal de 0,015 euros cada una, una prima de emisión por acción de 0,030 euros, y se suscribirán y desembolsarán íntegramente mediante la compensación de créditos contra la Sociedad, con previsión de suscripción incompleta.

Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, de las facultades precisas para ejecutar el acuerdo y para fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el Acuerdo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, así como para dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos sociales.

Sexto.- Autorización al Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, para que, dentro del plazo máximo de cinco años, y si lo estima conveniente, pueda aumentar el capital social hasta la mitad del capital resultante tras la ejecución de los diversos acuerdos de reducción y ampliación de capital aprobados en la presente Junta, en una o varias veces, y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, dando nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos sociales, y dejando sin efecto el acuerdo de delegación actualmente vigente.

Séptimo.- Examen, y en su caso, aprobación de la modificación del artículo 23 de los Estatutos sociales.

Octavo.- Examen, y en su caso, aprobación de la modificación del artículo 5 del Reglamento de la Junta general de accionistas.

Noveno.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Intervención de Notario en la Junta general de accionistas: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia del Notario para que levante la correspondiente acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Complemento de convocatoria: Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria, con indicación de la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho y del número de acciones de que son titulares, así como de los puntos a incluir en el orden del día, acompañando, en su caso, cuanta otra documentación resulte procedente.

Derecho de información: A partir del mismo día de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas que lo deseen podrán examinar en el domicilio social de la Compañía, Camino de los Molinos, 42 (Zaragoza), o bien solicitar la entrega o envío gratuito, de todos los documentos que se someten a la aprobación de la

Junta general, los cuales a su vez podrán ser consultados en la siguiente página web: [www.nyesavalorescorporacion.com](http://www.nyesavalorescorporacion.com) o ser solicitados a la dirección de correo electrónico siguiente: [infoaccionistas@nyesavalorescorporacion.com](mailto:infoaccionistas@nyesavalorescorporacion.com) o la siguiente dirección postal: Camino de los Molinos, 42, 50015 Zaragoza.

Asimismo, desde el mismo día de la publicación de la convocatoria de la Junta general y hasta el séptimo día anterior, inclusive, al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular las preguntas que estimen pertinentes.

Además, con el mismo plazo y forma, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta general.

**Derecho de asistencia:** Tendrán derecho de asistencia a las Juntas generales los titulares de cualquier número de acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta y que se hallen al corriente en el pago de los dividendos pasivos. Esta circunstancia deberá acreditarse por medio de la oportuna tarjeta de asistencia o certificado de legitimación expedido por la entidad o entidades adheridas encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

**Delegación y ejercicio del derecho de voto:** Los señores accionistas podrán delegar su derecho de asistencia a favor de otro accionista en la forma prevista en los artículos 26 de los Estatutos y 9 del Reglamento de la Junta general. Las delegaciones a las que fuera de aplicación el régimen general sobre solicitud pública de representación deberán contener los puntos del Orden del día, las instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas al respecto.

Asimismo, los accionistas podrán conferir dicha representación o bien emitir su voto, por procedimiento a distancia (correo postal o comunicación por medios electrónicos), de acuerdo con lo dispuesto en los anteriores preceptos estatutarios y en los artículos 33 de los Estatutos y 16 del Reglamento de la Junta general, reservándose la sociedad el derecho a pedir a los accionistas que ejerzan dichas opciones de solicitar los medios de comunicación adicionales que considere oportunos para garantizar la autenticidad del voto o delegación.

Si los accionistas optaran por ejercitar dichos derechos por medio electrónico, podrán hacerlo a través de la página web: [www.nyesavalorescorporacion.com](http://www.nyesavalorescorporacion.com). Si optaran por realizarlo mediante correo postal, los accionistas deberán hacerlo en la forma expuesta en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta general. En ambos casos (medio electrónico o por correo postal) la sociedad deberá haber recibido las correspondientes comunicaciones no más tarde de las 24 horas del anterior al previsto para la celebración de la Junta general en primera convocatoria".

Zaragoza, 22 de septiembre de 2014.- Nyesa Valores Corporación, S.A.  
Alfonso Polo Soriano, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A140047858-1